



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

DECRETO DE LA ALCALDIA

El Gobierno de la Nación, ante la crisis sanitaria provocada por la expansión del COVID-19 ha aprobado el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis (RDEA). Esta declaración afecta a todo el territorio nacional, durante quince días naturales, que podrá ser prorrogada previa autorización del Congreso de los Diputados.

Cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma (art.6 RDEA), y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4 (autoridad competente) y 5 (colaboración con las autoridades competentes delegadas).

Por ello, en este momento no parece razonable mantener la celebración de las sesiones de los órganos colegiados públicos o con la presencia de un cierto número de personas, sin que se pueda garantizar las medidas de seguridad y distanciamiento adecuadas.

No obstante, en caso de ser absolutamente imprescindible se utilizaría la fórmula telemática, de manera que pueda asegurarse la participación y la fe pública del voto de los miembros del órgano colegiado. Hasta que esto último pueda garantizarse y ante los acontecimientos descritos anteriormente,

HE RESUELTO:

Primero.- Suspender con carácter general la celebración de los órganos colegiados (Pleno, Junta de Gobierno y Comisiones informativas) del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, mientras dure el estado de alarma.

Segundo.- Comunicar el presente Decreto a todos los Portavoces de los Grupos Municipales, a los efectos de publicidad.

Villarejo de Salvanés a 25 de marzo de 2020

El Alcalde

Fdo. Jesús Díaz Raboso

(Documento firmado digitalmente)

